

SOLICITUD POR PARTE DE SPJ-USO ANDALUCIA DE UN PLAN SECTORIAL DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ANDALUZA

Desde SPJ-USO ANDALUCIA hemos reclamado por escrito a la Consejería de Justicia la puesta en marcha de un Plan Sectorial de Evaluación de Riesgos Psicosociales y un Plan de Acción Preventiva en el Ámbito de la Administración de Justicia Andaluza.

La implantación del nuevo modelo organizativo de la **Ley Orgánica 1/2025** está provocando transformaciones estructurales y operativas profundas en la Administración de Justicia andaluza. Estos cambios incluyen:

- Creación de los nuevos **Tribunales de Instancia**.
- Rediseño de la **Oficina Judicial**.
- Transformación de las oficinas de justicia municipales y reordenación de funciones y plantillas.

Esta transición se está realizando **sin recursos suficientes, planificación realista, ni formación adecuada**, lo que genera un escenario de alta exposición a riesgos psicosociales para los trabajadores.

Existen una serie de "estresores organizativos" que se han intensificado durante la implantación del nuevo modelo:

- **Sobrecarga cuantitativa:** Aumento del volumen de trabajo, ritmos elevados y presión por alcanzar objetivos y plazos ajustados.
- **Sobrecarga cualitativa y cognitiva:** Mayor complejidad por cambios en procedimientos, necesidad de aprendizaje acelerado y uso simultáneo de múltiples aplicaciones.
- **Ambigüedad y conflicto de rol:** Funciones mal definidas, dependencia de mandos poco claros ("doble mando") y dudas sobre responsabilidades.
- **Falta de control y participación:** Ausencia de criterios objetivos en la reordenación de efectivos y nula participación del personal en la gestión de los cambios.
- **Interrupciones y multitarea:** Dificultad para concentrarse debido a la atención constante al público, incidencias y requerimientos urgentes.
- **Exigencias emocionales:** El trato diario con personas en conflicto y víctimas, sumado a la imposición de nuevas directrices y superiores.
- **Desequilibrio esfuerzo-recompensa:** Falta de reconocimiento y medios ante el incremento de la exigencia laboral.



El estrés laboral no es un problema individual, sino un **problema colectivo** derivado de agentes estresores en la organización. Se han reportado múltiples quejas por síntomas como:

- Fatiga persistente, irritabilidad y **ansiedad**.
- Cefaleas, problemas gastrointestinales y alteraciones del sueño.
- Aumento del consumo de fármacos y conflictos interpersonales.



De no adoptarse medidas, se advierte del riesgo de patologías crónicas como **hipertensión, enfermedades cardiovasculares y trastornos musculoesqueléticos**.

Esta solicitud se fundamenta en la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995)** y el **Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997)**, que obligan a evaluar y actualizar los riesgos cuando cambian las condiciones de trabajo.

Proponemos una evaluación con **enfoque colectivo** que pueda ejecutarse por unidades organizativas (Servicios Comunes, Secciones, etc.) o por funciones desempeñadas. El objetivo es identificar los estresores para proteger la salud y evitar el colapso administrativo y el deterioro del servicio público.

SPJ-USO solicitamos formalmente las siguientes medidas:

1. **Aprobación de un Plan Sectorial Marco** de Evaluación de Riesgos Psicosociales con metodología y calendario definidos.
2. **Ejecución por ámbitos concretos**, garantizando que la evaluación llegue a todos los puestos y se utilicen instrumentos reconocidos (como FPSICO o CoPsoQ-istas21).
3. **Participación sindical real** en todo el proceso, asegurando la confidencialidad y el anonimato de los trabajadores.
4. **Constitución de una Comisión Técnica de Seguimiento** para supervisar el proceso y negociar el Plan de Acción Preventiva.
5. **Medidas preventivas provisionales** inmediatas en las unidades con mayores indicios de sobrecarga, como refuerzos de plantilla y clarificación de roles.

La evaluación no es solo una recomendación, sino un **imperativo legal y ético** para garantizar la seguridad de los funcionarios de Justicia.



OTRA MANERA DE HACER LAS COSAS, HECHOS, NO PALABRAS.